



# CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL

QUE CELEBRAN  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA,  
Y  
EL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL.

EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA.

A 26 DE ENERO DE 2022.

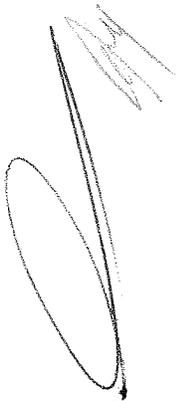
CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTTLAX**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.A.R. LAURENCIO MARCO ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ** Y POR LA OTRA PARTE EL **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL FIDECIX**”, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

1. **DECLARA “LA UTTLAX”:**
  - 1.1. QUE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, ES UN **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA AL QUE LO CREA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL, (TOMO LXXXI, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO 2 EXTRAORDINARIO) Y DE SU ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD EN REFERENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL; NÚMERO 30, TERCERA SECCIÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. CUYOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESTÁN CONSTITUIDOS POR UN CONSEJO DIRECTIVO Y UN RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN QUIEN SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ÉSTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
  - 1.2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, IMPARTIR EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR, COMO MEDIO PARA PROPICIAR LA SOLUCIÓN CREATIVA DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD TLAXCALTECA, CON UN SENTIDO DE E INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS QUE EL MODELO EDUCATIVO AL QUE PERTENECE, LE SEÑALE.
  - 1.3. EN ESTE SENTIDO LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, SE CONSTITUYE COMO MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE

Ma. Camela Reyes P.

UTT



UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POR LO QUE ADOPTA EL MODELO EDUCATIVO IMPLEMENTADO POR DICHO SISTEMA.

- 1.4. PROMOVER PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- 1.5. IMPULSAR LA VINCULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COLECTIVIDAD.
- 1.6. ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS Y MULTINACIONALES QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SU OBJETO.
- 1.7. QUE EL **M.A.R. LAURENCIO MARCO ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, QUIEN CUENTA CON LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO POR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CON LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CONSTA EN **EL INSTRUMENTO NUMERO 4457 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO)**, CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE TLAXCALA, DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, CON NÚMERO DE SELLO REGISTRAL **RP93HY-48RA23-TZ79A9** Y DE FOLIO ÚNICO **TL-SC-X7M9Z824**, CON LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y QUE A LA FECHA SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL INMUEBLE UBICADO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA RECTORÍA, UBICADO EN CARRETERA A EL CARMEN XALPATLAHUAYA, S/N, MUNICIPIO DE HUAMANTLA, C.P. 90500, ESTADO DE TLAXCALA, CON NÚMEROS TELEFÓNICOS: 01 800 506 32 94 Y 01 247 47 253 00.
- 1.9. QUE SU R.F.C. ES: **UTT 9602144M4**.

*Ma. Carmen Reyes P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO. DECLARA "EL FIDECIX".**

**"EL FIDECIX"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA:

1.1. QUE SU REPRESENTADA ES **UNA ENTIDAD PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA** QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITANDO LO ANTERIOR CON:

1.1.1. EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 1978, EN EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 1980, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL BORJA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36 DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14, A FOJAS 4 Y 5 FRENTE Y VUELTA, DE LA SECCIÓN 5°, VOLUMEN SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1980.

1.1.2. EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL, EN VIRTUD DE LA CUAL A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 1982, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SUBSTITUYO AL GOBIERNO FEDERAL COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO, PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 21, VOLUMEN 248, CON FECHA 3 DE MARZO DE 1983, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO ESTADO DE TLAXCALA, BAJO LA PARTIDA 214, A FOJAS 77 FRENTE Y VUELTA Y 78 FRENTE DE LA SECCIÓN 5°, VOLUMEN II DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1983.

1.2. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON:

1.2.1. ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL DE OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL **MTR. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO COMO GERENTE GENERAL DEL**

*María Carmen Reyes P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE ESTE COMITÉ.**

1.2.2. NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021, MISMO QUE A LA LETRA DICE HUMBERTO AGUSTIN MACIAS ROMERO PRESENTE. EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL; HE TENIDO EN BIEN NOMBRARLO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTENCATL, CON LA CERTIDUMBRE DE QUE SABRA CORRESPONDER A LA CONFIANZA Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS ALTAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU CARGO, MISMO QUE AL CALCE CONTIENE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LA GOBERNADORA Y DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ.

1.2.3. EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LIBRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMIN DIAZ SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL QUE CONSTA EL PODER GENERAL LIMITADO QUE OTORGA "NACIONAL FINANCIERA" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO, DENOMINADO "FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTENCATL", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA MARCELA NAVARRO RIVAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, A FAVOR DEL MAESTRO HUMBERTO AGUSTIN MACIAS ROMERO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DEL CITADO FIDEICOMISO.

1.3 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES FCI781004BGO.

1.4. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SENALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LIC. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NO. 213 TETLA DE LA SOLIDARIDAD TLAXCALA C.P. 90434.



1.5. QUE SU REPRESENTADA TIENE LA NECESIDAD DE INTEGRAR Y ORGANIZAR LOS EXPEDIENTES QUE CADA UNIDAD USE Y RECIBA; ASEGURAR LA LOCALIZACIÓN Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES; RESGUARDAR LOS ARCHIVOS Y LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CLASIFICADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TANTO CONSERVE TAL CARÁCTER; COLABORAR CON EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS VIGENTE, LAS LEYES LOCALES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES PARA QUE EL ÁREA A CARGO DEL ARCHIVO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE TRABAJAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS Y RECOMENDACIONES APLICABLES Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

II.IV.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NÚMERO 213 CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL, TETLA, TLAXCALA.

### 3. DECLARAN “LAS PARTES”

3.1 QUE, POSEEN INTERESES COMUNES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EN PARTICULAR DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y RECONOCEN LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE RELACIONAR DE MANERA ESTRECHA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE “**MOVILIDAD ACADÉMICA**” CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

3.2 QUE, CONFORME A LO DECLARADO, ES DE GRAN INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES ESTRECHAR LOS VÍNCULOS, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA  
OBJETO.**

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE “LA UTTLAX” Y “EL FIDECIX” A EFECTO DE EMPRENDER ACCIONES CONJUNTAS CON LA FINALIDAD DE APOYARSE EN MATERIA DE: REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, ESTANCIAS DE ESTUDIANTES, ESTADÍAS, VISITAS DE ESTUDIO, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN CULTURAL, BOLSA DE TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ASÍ COMO AQUELLAS ACCIONES QUE DE COMÚN ACUERDO SEAN DEFINIDAS EN LOS CAMPOS AFINES DE COLABORACIÓN.

**SEGUNDA  
OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EFICAZMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “LAS PARTES” CONJUNTAMENTE SE COMPROMETEN A:

- a) RESPETAR Y CUMPLIR LA NORMATIVIDAD QUE LAS RIGEN.
- b) OTORGAR LAS FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL, ESTANCIAS Y/O ESTADÍA, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y EL PERFIL DE LOS PRESTADORES REQUERIDOS, SU SEGURO FACULTATIVO, EL NOMBRE Y EL CARGO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O SUBPROGRAMAS, ASÍ COMO EXPEDIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE NORMATIVIDAD REQUERIDOS POR “LAS PARTES”.

*Ma. Carmen Reyes P.*  
*UTTLAX*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- c) CONVENIR EN EL INTERCAMBIO DE VISITAS, REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y CURSOS, QUE SE EFECTUARÁN EN FORMA DIRECTA Y CON LA MAYOR EFICIENCIA Y CELERIDAD POSIBLE.
- d) FACILITAR EL USO DE LOS EQUIPOS DISPONIBLES EN LOS LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTAS PILOTO DE SUS INSTALACIONES, CONFORME AL CALENDARIO DE COMPROMISOS DE LOS MISMOS, PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS, PRÁCTICAS O INVESTIGACIONES QUE DE COMÚN ACUERDO CONVENGAN, RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD.
- e) PRESENTAR PROGRAMAS Y DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA O EDUCATIVA EN AQUELLOS TEMAS DE INTERÉS MUTUO.
- f) PROPORCIONAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SUS INSTALACIONES, INCLUYENDO EN ÉSTAS A LA BIBLIOTECA, ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO, RESPONSABILIZÁNDOSE AMBAS DEL ESPACIO FÍSICO Y DEL MOBILIARIO ASIGNADO.
- g) FAVORECER EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO, YA SEA CON FINES DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, O DE ASESORAMIENTO EN LOS CAMPOS DE INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES.
- h) OFRECER, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, ASESORÍA Y COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE GENEREN A PARTIR DE ESTE DOCUMENTO.
- i) REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS.
- j) INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, DESIGNANDO UN RESPONSABLE POR CADA PROGRAMA O PROYECTO DE CADA UNA DE "LAS PARTES".
- k) ORGANIZAR SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS, FOROS, MESAS REDONDAS Y OTROS ANÁLOGOS EN MATERIA

Convenio de Colaboración General

Universidad Tecnológica de Tlaxcala – Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl

Página 7 de 12

F-DV-018/R4

*Mc. Carmen Reyes P.*  
*DTMS*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ACADÉMICA, CULTURAL, O DEPORTIVA DE INTERÉS PARA “**LAS PARTES**”.

- l) DESARROLLAR CON EL ÁREA ACADÉMICA FORMAS AMPLIAS DE COLABORACIÓN QUE INCLUYAN LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN A DISTANCIA, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, DIPLOMADOS Y MAESTRÍAS DE MANERA CONJUNTA.
- m) OTORGAR CONSTANCIAS, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS A LAS O LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- n) DIFUNDIR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, Y OTORGAR LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE “**LAS PARTES**” EN TÉRMINO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- o) ESTABLECER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL FIN DE INTERCAMBIAR VACANTES, QUE PUEDAN SER ATENDIDAS MEDIANTE SUS BOLSAS DE TRABAJO, O BIEN, BAJO ESQUEMAS CONSENSADOS Y CONVENIDOS DE INSERCIÓN LABORAL.
- p) LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTE CONVENIO.

### TERCERA CONVENIOS ESPECÍFICOS.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE, DE SER APROBADOS POR “**LAS PARTES**”, SERÁN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS Y PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CALENDARIOS Y LUGARES DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, ENLACES Y COORDINADORES O RESPONSABLES, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES, PUBLICACIÓN DE

*Ma. Carmen Reyes*  
*UTT*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONTROLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, APORTACIONES ECONÓMICAS DE CADA UNA, ASÍ COMO AQUELLOS ASPECTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SUS PROPÓSITOS Y ALCANCES.

#### CUARTA PROPIEDAD INTELECTUAL.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA DIFUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ DE COMÚN ACUERDO. EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE CELEBREN, SE DEBERÁ DEFINIR Y PRECISAR A QUIÉN PERTENECERÁ LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADA, EN CASO DE NO DETERMINARLO SE SUJETARÁN A LO PREVISTO EN ESTE CONVENIO. ESTABLECIENDO “**LAS PARTES**” QUE LAS PUBLICACIONES, LAS COPRODUCCIONES Y LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN INTELECTUAL CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO OBJETO DE PROTECCIÓN, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE GOZARÁN EN LO QUE LES CORRESPONDA, DE LOS DERECHOS OTORGADOS POR LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO EN EL EXTRANJERO.

EN CASO DE TRABAJOS GENERADOS Y DE LOS CUALES NO SEA POSIBLE DETERMINAR EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE “**LA UTTLAX**” Y “**EL FIDEICIX**”, LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDERÁ A LOS DOS EN PARTES IGUALES, OTORGANDO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, QUE “**LAS PARTES**” PODRÁN UTILIZAR EN SUS TAREAS ACADÉMICAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Ma. Carmen Reyes P.  
MS  
[Handwritten signatures]

**QUINTA  
COORDINACIÓN.**

“LAS PARTES” DESIGNAN COMO COORDINADORES PARA SUPERVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, POR “LA **UTT**”, A LA LIC. MARIANA RODRÍGUEZ OLGUÍN, DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y POR “**EL FIDECIX**” A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN REYES PARADA, ENCARGADA DEL ÁREA DE VINCULACIÓN; CON LAS FACULTADES PARA RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS.

**SEXTA  
CONFIDENCIALIDAD.**

TODA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, RECIBIRÁN UN TRATO **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL** DURANTE Y DESPUÉS DE LA MISMA.

**SÉPTIMA  
RESPONSABILIDAD CIVIL.**

NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE “**LAS PARTES**” DETERMINEN.

**OCTAVA  
EXCLUSIÓN.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNO APORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL CON LA PARTE QUE LO PROPONE SIN QUE ELLO DERIVE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN TIPO DE DERECHO PARA CON LA OTRA PARTE. EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SUSTITUTO.

SI EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERVIENEN PERSONAL QUE PRESTE SU SERVICIO A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A “**LAS PARTES**”, ESTE PERSONAL CONTINUARA SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LAS MISMAS. POR LO QUE

*Ma. Carmen Reyes P*  
*TRA*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL NI CON “LA UTTLAX” NI CON “EL FIDECIX”.

**NOVENA  
VIGENCIA.**

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA OTRA CUANDO MENOS CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO EN ESE MOMENTO. ASÍ MISMO QUEDA ENTENDIDO QUE LAS PARTES DEBERÁN MANTENERLO ACTUALIZADO, FUNCIONAL Y PODRÁ SER MODIFICADO Ó ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE “LAS PARTES”.

**DÉCIMA  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

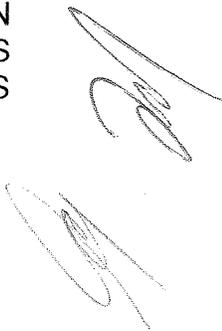
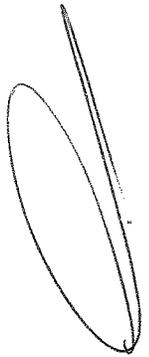
“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, NI VICIOS OCULTOS Y REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LAS PARTES RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN QUE INTEGRAN PARA QUE DETERMINE LA SOLUCIÓN DEL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA  
MODIFICACIÓN.**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y ESTAS MODIFICACIONES SÓLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO HAYAN SIDO FORMULADAS POR ESCRITO Y FIRMADAS POR “LAS PARTES” ASIMISMO, LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO Y ESTARÁN FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES, DEBIENDO ANEXAR DICHAS CONSTANCIAS COMO PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.



Ma. Carmen Repas P



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO “LA UTTLAX” COMO “EL FIDEVICIX” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2022.

**POR LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
TLAXCALA**

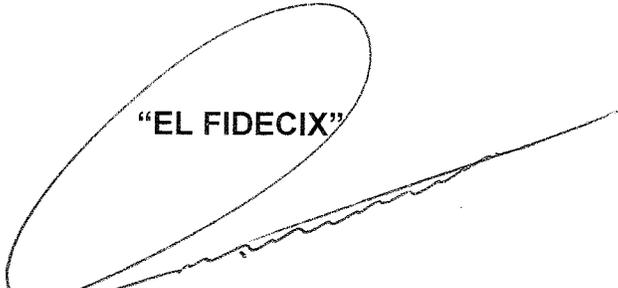
**POR EL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD  
INDUSTRIAL XICOTÉNCATL**

“LA UTTLAX”



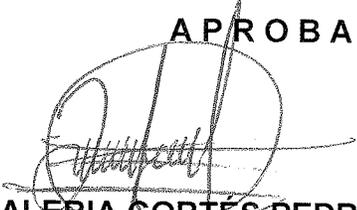
**M.A.R. LAURENCIO MARCO ANTONIO  
CASTILLO HERNÁNDEZ  
RECTOR**

“EL FIDEVICIX”



**MTR. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS  
ROMERO  
GERENTE GENERAL**

**APROBACIÓN JURÍDICA**



**LIC. VALERIA CORTÉS PEDRAZA  
ABOGADA GENERAL**



**LIC. FERNANDO ROCHA MACÍAS  
ABOGADO GENERAL**

**TESTIGOS**



**LIC. MARIANA RODRÍGUEZ OLGUÍN  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN**

*Ma. Carmen Reyes P.*  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN REYES  
PARADA  
ENCARGADA DEL ÁREA DE  
VINCULACIÓN**